

MARTES, 7 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 234

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CANTABRIA

CVE-2010-17686 *Aprobación definitiva de concreción de las condiciones del equipamiento 5170 Policía nacional.*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 13 de setiembre de 2010 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 121.3 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 11.7.3 del Plan General de Ordenación urbana de Santander, se ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente la concreción del Equipamiento número 5.170, denominado "Policía Nacional" en la Avenida del Deporte nº 4, a propuesta de la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas del Ministerio de Economía y Hacienda.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra sus desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 16 de septiembre de 2010.

El alcalde,

Íñigo de la Serna Hernáiz.

2010/17686

CVE-2010-17686